

## ACTA SOBRE CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES

### SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA CUATRO (04) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO – ÍTEM N° 3: COAR LORETO

A los 29 días del mes de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, dio a conocer los actuados seguidos en la contratación de prestaciones pendientes por efecto de resolución parcial del Contrato N° 039-2023-MINEDU/SG-OGA-OL-UE26, en adelante el **Contrato**, derivado del **Concurso Público N° 04-2023-MINEDU/UE026** correspondiente al **Servicio de Lavandería para Cuatro (04) Colegios de Alto Rendimiento – Ítem N° 3: COAR Loreto**, en adelante el **Procedimiento**, en el marco de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la **Ley**, así como de su Reglamento.

#### I. Antecedentes

1.1. Mediante Informe N° 00195-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-AEC, de fecha 05 de junio de 2024, la Coordinación de Ejecución Contractual de la Oficina de Logística, informa que la DEBESAR – área usuaria- ha sustentado la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones pendientes derivadas de la resolución parcial del **Contrato**, para lo cual adjunta los términos de referencia actualizados; por lo que la Coordinación de Ejecución Contractual considera viable atender lo solicitado por dicha área usuaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de la **Ley**, para lo cual recomienda remitir los actuados a la Coordinación de Programación y Costos a fin que se determine el precio de las prestaciones pendientes.

1.2. Mediante Informe N° 00346-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC de fecha 03 de julio de 2024, la Coordinación de Programación y Costos, aprobado por la Oficina de Logística, determinó el precio de las prestaciones pendientes de ejecución, conforme a lo siguiente:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PESO APROXIMADO DE PRESTACIONES PENDIENTES	PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR KG (SIN. IGV)	PRECIO TOTAL ESTIMADO (SIN. IGV)
3	SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO - LORETO.	KG.	105,498.20	S/ 4.19 <sup>1</sup>	S/ 442,037.46

1.3. Habiendo recibido el expediente se procedió a realizar las acciones correspondientes de invitación y recibir la aceptación, posteriormente la aceptación de contratar, lo cual se detalla en el numeral II y III del presente informe.

1.4. Luego de la aceptación del proveedor se verificó que la disponibilidad presupuestal no estaba completa; en consecuencia, se devolvió el expediente a la Coordinación de Programación y Costos, para que puedan gestionar la ampliación del presupuesto.

1.5. Posteriormente, y mediante el Oficio N° 00590-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de fecha 13 de agosto de 2024, se obtuvo el siguiente presupuesto:

DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO
Certificación de Crédito Presupuestario	7220	31/07/2024	S/ 138,136.70
Previsión Presupuestal - Año 2025	7-2023	9/08/2024	S/ 248,646.07
Previsión Presupuestal - Año 2026	7-2023	9/08/2024	S/ 55,254.69
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>S/ 442,037.46</b>

<sup>1</sup> El departamento de Loreto si aplica la Ley N° 27037 "Ley de promoción de la Inversión en la Amazonia, por lo cual esta exonerada del IGV.

1.6. Con fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Logística derivó a la Coordinación de Procesos de Selección el Informe N° 00449-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC, a través del SINAD DEBESAR2023-INT-0006305, mediante el cual remite los antecedentes a fin de continuar el procedimiento establecido en el artículo 167 del Reglamento de la **Ley**.

## II. Solicitud de invitación:

2.1. La Oficina de Logística a través de la Coordinación de Procesos de Selección procedió conforme al numeral 167.2 2 del artículo 167 del Reglamento de la **Ley**, y lo indicado en la Opinión N°057-2017/DTN, a fin de determinar los proveedores a quienes se les remitirá la invitación.

2.2. Es así que, de acuerdo a lo consignado en el acta de admisibilidad, evaluación y calificación y buena pro del **Procedimiento**, se obtuvo los resultados siguientes:

N°	POSTOR	RESULTADO ETAPA DE ADMISIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	RESULTADO DE CALIFICACIÓN	RNP
1	LAUNDRY TECH.PERÚ S.A.C.	ADMITIDA	1	CALIFICADA	CONTRATO RESUELTO
2	CONSORCIO LARAMANI: conformado por NETO EXPLORER E.I.R.L. y CARMEN ROSA TTITO MONTUFAR)	ADMITIDA	2	DESCALIFICADA	----
3	INVERSIONES GENERALES LONDON EIRL	ADMITIDA	3	CALIFICADA	HABILITADO

2.3. En atención a ello, conforme a lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la **Ley**, el 10 de julio de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones cursó invitación al único postor que concurrieron al **Procedimiento** originario, cuya oferta fue admitida y calificada, a fin que manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el monto de **S/ 442,037.46 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Treinta y Siete con 46/100 soles)**.

## III. Aceptación de la invitación y decisión a contratar

3.1. Tras la notificación, se recibió la aceptación a ejecutar las prestaciones pendientes del siguiente proveedor:

PROVEEDOR INVITADO	DOCUMENTO	CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO DE ACEPTACION
INVERSIONES GENERALES LONDON EIRL	OFICIO N° 01503-2024-MINEDU/SG-OGA-OL de fecha 10/07/2024	10/07/2024	CARTA N° 037-INVERSIONES GENERALES LONDON E.I.R.L.-GG-20204 – Expediente MPD2024-EXT-0516801

3.2. Por ende, en razón de lo establecido en el numeral 167.3 3 del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se verifica que el proveedor INVERSIONES GENERALES LONDON EIRL, ocupó la mejor posición en el orden de prelación durante el **Procedimiento**, y cumplió con los requisitos de calificación de acuerdo a lo consignado en el Acta de Evaluación y Calificación de ofertas realizado por el Comité de Selección en su oportunidad.

<sup>2</sup> Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación.

<sup>3</sup> De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebran en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento.

3.3. En consecuencia, corresponde se proceda a contratar a TECNICA INGENIEROS S.R.L., a fin de ejecutar las prestaciones pendientes del **Contrato** derivado del **Procedimiento**, por el monto de **S/ 442,037.46 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Treinta y Siete con 46/100 soles)**.

Siendo el mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.

**Teresa Zenaida Quiroz Silva**  
Jefa de la Oficina de Logística